

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO PARA LA PROVISIÓN Y GESTIÓN
DE DESPLAZAMIENTO DE PROFESIONALES ENTRE CENTROS HOSPITALARIOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

POE – HURS – 054 – V1

Fecha entrada en vigor: 01/04/2022

FECHA	REALIZADO: 23/03/2022	REVISADO: 28/03/2022	APROBADO: 01/04/2022
NOMBRE	Francisco de Asis Triviño Tarradas Amparo Simon Valero Juan Sereno Copado Jose Luís Gomez de Hita	M Jose Ferrer Higuera Fernando J Roa Cantón Miguel A. Fernandez Fernández Laura Bojollo Gavilan	Valle García Sánchez Pedro M Castro Cobos Ana L. Leal Domingo
CARGO	Director Médico HURS Directora Económica HURS Director de Personal HURS Director SSGG HURS	Directora medica ASNC Director económico ASNC Director médico ASSC Directora económica ASSC	Directora Gerente HURS Director Gerente ASSC Directora Gerente ASNC
FIRMA			
Responsable de revisión			Fecha de revisión 2022
Lugar de archivo UNIDAD DE CALIDAD			Responsable custodia Mª Pilar Mesa Blanco

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de nuevos esquemas asistenciales, que tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria cercana al domicilio del paciente, así como el desarrollo de unidades funcionales con alcance provincial en favor de mayor accesibilidad a la prestación sanitaria y el apoyo a hospitales comarcales para la cobertura de puestos vacantes, motivan frecuentemente la necesidad de desplazamiento de profesionales entre los diferentes centros de la provincia tanto en jornada ordinaria como en jornada complementaria.

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es describir la sistemática para la provisión y gestión de los desplazamiento de profesionales entre centros hospitalarios de la provincia de Córdoba para labor asistencial.

2. ALCANCE

Este POE es de uso exclusivo para los profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía (HURS), Área de gestión Sanitaria Norte de Córdoba (ASNC) y Área de gestión Sanitaria Sur de Córdoba (ASSC) y afecta a aquellos profesionales que realicen actividad asistencial en al menos dos centros hospitalarios (Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Infanta Margarita y Hospital Valle de los Pedroches) con independencia del centro con el que mantengan su vinculación jurídica.

3.- EQUIPAMIENTO NECESARIO

- Dos microbuses de 15/18 plazas.
- Listado profesionales autorizados para el uso del servicio de desplazamiento.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Aquellos profesionales que, bien por organización funcional de su actividad asistencial o por necesidades imperativas de la organización sanitaria (necesidades asistenciales puntuales), realicen su actividad presencial en al menos dos de los centros hospitalarios de la provincia de Córdoba (Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Infanta Margarita y Hospital Valle de los Pedroches), dispondrán de un recurso de traslado mediante el cual se les proveerá el desplazamiento desde el Hospital Universitario Reina Sofía al centro sanitario de destino.

Se establece un servicio de desplazamiento diario en turno de mañana (ida y vuelta) con origen en el Hospital Reina Sofía, destino en los Hospitales Infanta Margarita y Valle



de los Pedroches y posterior regreso al punto de origen en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Las unidades asistenciales cuya actividad presencial se desarrolla en diferentes centros hospitalarios de la provincia de Córdoba y precisan desplazamiento de profesionales serán las beneficiarias de este servicio de desplazamiento.

4.1 GESTIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USO:

1. La autorización de esta prestación será nominal y compete a la Dirección Médica.
2. Las direcciones de aquellas unidades a las que aplica este procedimiento deberán remitir listado de profesionales a la secretaria de la Dirección Médica (dmedica.hurs.sspa@juntadeandalucia.es) para su valoración y autorización (nombre, categoría profesional y DNI) junto a la planificación asistencial justificativa de dicho desplazamiento presencial del profesional o profesionales. La dirección médica emitirá la correspondiente autorización que podrá contar con una vigencia máxima de tres meses para aquellos profesionales que desempeñan labores asistenciales en hospitales comarcales de forma continuada o bien puntual para los profesionales que por alguna necesidad asistencial concreta precisen desplazarse. Trascurridos tres meses desde la autorización inicial, esta deberá ser renovada siguiendo igual circuito a la autorización inicial.
3. En aquellos casos en los que la planificación horaria asistencial no se ajuste la jornada ordinaria de mañana (de 8 a 15 h) se gestionará el desplazamiento según procedimiento regulado en base a Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio en la Junta de Andalucía.

4.2 CONTROL DE ACCESO:

El control de acceso al vehículo de traslado lo realizará el conductor del mismo quien se verificará por listado nominal de profesionales emitido por la dirección médica.

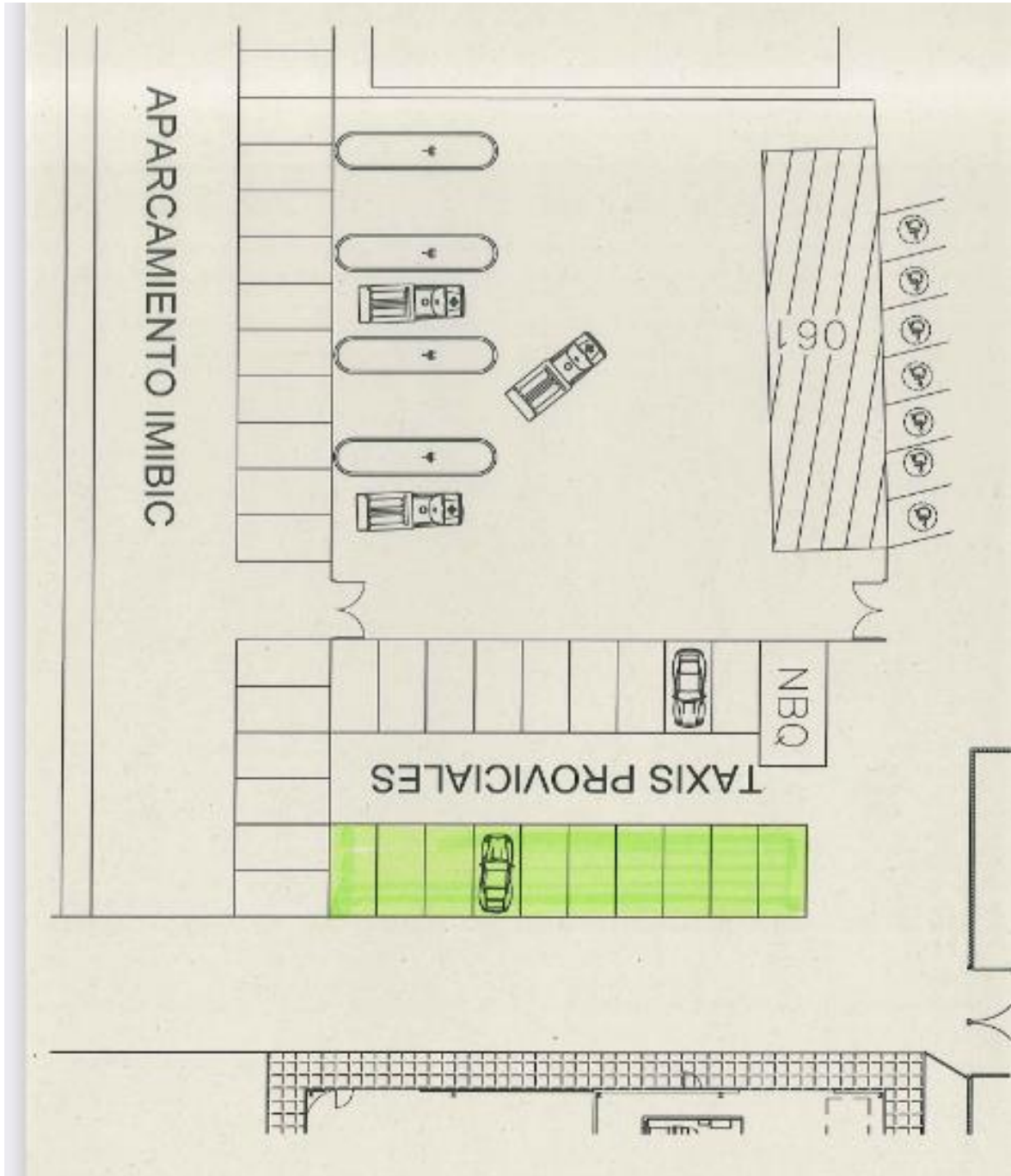
4.3 HORARIOS Y PUNTOS DE SALIDA-LLEGADA:

1. Horario

- 1.- Salida del Hospital Universitario Reina Sofía a las 7:45 h
- 2.- Salida del Hospital Valle de los Pedroches a las 14:15 h
- 3.- Salida del Hospital Infanta Margarita a las 14:15h

2. Punto de salida-llegada en el Hospital Universitario Reina Sofía

La salida se realizará desde el aparcamiento de taxis provinciales (junto a IMIBIC, tras la base del 061).



3. Punto de salida-llegada en el Hospital Valle de los Pedroches

La salida se realizará desde el aparcamiento situado detrás del edificio de Lavandería



4. Punto de salida-llegada en el Hospital Infanta Margarita



5. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento se puede consultar en la web del hospital http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=profesionales_proced_generales

Y se ha remitido por correo electrónico a:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO / UNIDAD	FECHA
Valle García Sánchez	Directora Gerente HURS	
Pedro M Castro Cobos	Director Gerente ASSC	
Ana L. Leal Domingo	Directora Gerente ASNC	
Amparo Simón Valero	Directora Económico – Administrativa HURS	
José Luís Gómez de Hita	Director de Servicios Generales HURS	
Juan Alfonso Sereno Copado	Director de Personal HURS	
Francisco de Asis Triviño Tarradas	Director Médico HURS	
Miguel Ángel Fernández Fernández	Director Médico ASSC	
Laura Bojollo Gavilán	Directora Económico – Administrativa ASSC	
María José Ferrer Higuera	Directora Médica ASNC	
Fernando Roa Cantón	Director Económico – Administrativo ASNC	